RESOLUCIÓN No.182
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA DE COBRO.

El SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE EL DECRETEO 004 DEL 15 DE ENERO DEL 2022 Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4041843 del 19 de septiembre DEL 2022, se contrató los servicios de CONSUCOC SAS, con NIT 901257989-0, representado legalmente por RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ C.C. No. 1091669176, CON el objeto de **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

Que, VALOR Y FORMA DE PAGO. asciende a la suma TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 316.319.573,00) 316,32 SMMLV Incluido A.I.U, el Municipio de Ocaña, pagará por actas parciales de la siguiente manera: ANTICIPO, por un valor del 40% del valor del contrato, y el restante según avances y el diez (10%) final con el acta de recibo final y la liquidación del contrato, con su correspondiente aprobación por parte del Municipio. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema general de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, SALUD, ICBF y OTROS.

Que, CONSUCOC SAS, NIT 901257989-0, representado legalmente por RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ C.C. No. 1091669176, cumplió con los requisitos exigidos para el pago de la presente cuenta.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago de la presente cuenta de cobro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la presente resolución a nombre de CONSUCOC SAS, NIT 901257989-0, representado legalmente por RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ C.C. No. 1091669176, por concepto **ANTICIPO** DEL **CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4041843 del 19 de septiembre del 2022**, con el objeto de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA. Por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 126.527.829,20)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.005.24.001 mejoramiento de las vías urbanas-pavimento rígido por ($20.000.000), 2.3.2.02.02.005.40.006 optimización redes de acueductos por ($31.958.349,20) y 2.3.2.02.02.005.40.009 Alcantarillados ampliados, por ($74.569.480) con cargo al presupuesto de gastos de la inversión de la actual vigencia fiscal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los 29-09-2022

ING. YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado
Nombre: Antonio acosta	Nombre: lised arenas mejia	Nombre:
Cargo: técnico	Cargo: profesional área de vías	Cargo: